

INFORME SECRETARIAL. - Salento, 18 de julio de 2023

Del presente proceso Ejecutivo singular instaurado por YEFFRIT ALEJANDRO ARANGO RAMÍREZ contra JOHN FABIO MEJIA GARCIA, con el memorial que antecede contentivo de liquidación adicional del crédito que ha presentado la parte actora, doy cuenta al señor Juez. Provea.



DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario

Proceso	Ejecutivo singular No. 2020-00075-00
Ejecutante:	Yeffrit Alejandro Arango Ramírez
Demandado:	Jhon Fabio Mejia García
Decisión:	Ordena Traslado liquidación adicional del crédito
Auto:	interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Salento-Quindío, veintiséis (26) de julio del año dos mil veintitrés (2023)

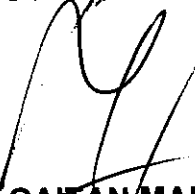
Se dirige ante este Despacho el doctor YEFFRIT ALEJANDRO ARANGO RAMIREZ en su condición de parte demandante, para presentar liquidación actualizada del crédito que se cobra dentro del presente proceso. Liquidación de la cual, se ordenará, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 numerales 2 del Código General del Proceso, correr traslado por el término de tres días a la parte demandada para que, si tiene a bien, formule objeciones relativas al estado de cuenta. Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Dentro del presente proceso Ejecutivo singular promovido por YEFFRIT ALEJANDRO ARANGO RAMIREZ contra JOHN FABIO MEJIA GARCIA, se corre traslado por el término de tres (3) días de la liquidación del crédito actualizada presentada por la parte demandante para los fines indicados en la citada norma.

SEGUNDO: Vencido dicho traslado, se dará cuenta para disponer lo pertinente.

NOTIFIQUESE.



MILLER GAITAN MARTINEZ
Juez

CERTIFICO: Que el auto exterior se
notificó a las partes por estado de hoy

Julio 27-23

SECRETARIO

